

## INDICE

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2022-29267-20221228123528.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA DE PERSONAL	15105430_20221228_123528.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA	15105440_20221228_123529.pdf	1	4 - 4
5	INFORME PERSONAL	15105435_20221228_123531.pdf	2	5 - 6
6	DECRETO	15105444_20221228_123532.pdf	1	7 - 7

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/29267**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 28-12-2022 12:35:28)**

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO PERSONAL

**Resguardo del documento: PROPUESTA DE PERSONAL**

SHA256: 1A54C2F9E3E60ACF1496963B62DBA4F7B7EA448405A2B1C5B3911C16B99D0595

CSV: 7C28211E90B7ECE5C6CA Fecha de insercion : 26-12-2022 21:31:22

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA**

SHA256: A0D29FF92E4F0C42D677CD5A3C5526C4EE6F8619274943E9C98034F5FF661641

CSV: A16916CAC692A966E3A3 Fecha de insercion : 27-12-2022 09:08:20

**Resguardo del documento: INFORME PERSONAL**

SHA256: 59C68A978D425A05A7D1A13F022044F323FF7EB62C4613BE45F0C71562F222D9

CSV: 0B9BCD44CCA9C53FFDE4 Fecha de insercion : 28-12-2022 09:00:23

**Resguardo del documento: DECRETO**

SHA256: DDD38F7E84AA1D02EED59BFDE58A4089DE0C859AE00DE9B42A03F8E308D6396B

CSV: E933C2C982CD18D856E8 Fecha de insercion : 28-12-2022 09:00:40



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 89/2022 GEX 29267/2022  
TRANSFERENCIA DE CREDITO PERSONAL**

**PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y  
RRHH**

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 afectando la misma a aplicaciones que amparan gastos de personal, se formula la siguiente propuesta:

X	Dotar del crédito necesario para la imputación a presupuesto de la cuota patronal del mes de diciembre 2022
	Dotar del crédito necesario la modificación operada sobre la RPT,
	Consignar la aportación municipal para la contratación de personal en parte subvencionado,
	Atender a necesidades imprevistas tales como indemnizaciones así como a la
	Regularización de situaciones imputadas por error a otras aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja proponiéndose el siguiente movimiento:

AREA: VARIAS

BAJA	ALTA
73-931-16001.....16.000,00	50-130-16001.....25.000,00
72-920-16001.....10.400,00	15-920-16004.....1.400,00

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente

Código seguro de verificación (CSV):

**7C28 211E 90B7 ECE5 C6CA**



7C28211E90B7ECE5C6CA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Tte. de Alcalde, ROSALES ESTEO VALERIANO JESUS el 27-12-2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 89/2022 GEX 29267/2022  
TRANSFERENCIA DE CREDITO PERSONAL**

**PROVIDENCIA DE INICIO**

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde que obra en el expediente, y ante la necesidad de

	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal de cara a habilitar crédito para atender el gasto de seguridad social del mes de diciembre
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Código seguro de verificación (CSV):

**A169 16CA C692 A966 E3A3**



A16916CAC692A966E3A3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 28-12-2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 89/2022 GEX 29267/2022  
TRANSFERENCIA DE CREDITO PERSONAL**

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de gastos de personal, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones de personal, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de personal del presupuesto del Ayuntamiento, no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones del capítulo I del presupuesto de gastos.

Por su j

odificación

Código seguro de verificación (CSV):

**0B9B CD44 CCA9 C53F FDE4**



0B9BCD44CCA9C53FFDE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 28-12-2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

financiada mediante baja de una aplicación de gastos, ni incrementa el gasto no financiero por encima de las previsiones iniciales.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13/09/2021 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 27/07/2021 para ejercicio 2022

Código seguro de verificación (CSV):

**0B9B CD44 CCA9 C53F FDE4**



0B9BCD44CCA9C53FFDE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 28-12-2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**DECRETO ALCALDÍA**

Visto el Expte 29267/2022 de transferencia de crédito referido a aplicaciones que amparan gastos de personal del Presupuesto del Ayuntamiento

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de Intervención,

Vista la necesidad de habilitar crédito en aplicaciones para las que la consignación no es suficiente procediendo por la presente a:

X	Dotar del crédito necesario para la atender el gasto de seguridad social de la empresa correspondiente al mes de diciembre
	Dotar del crédito necesario la modificación operada sobre la RPT,
	Consignar la aportación municipal para la contratación de personal en parte subvencionado,
	Atender a necesidades imprevistas tales como indemnizaciones así como a la
	Regularización de situaciones imputadas por error a otras aplicaciones presupuestarias.

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
73-931-16001.....16.000,00	50-130-16001.....25.000,00
72-920-16001.....10.400,00	15-920-16004.....1.400,00

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**E933 C2C9 82CD 18D8 56E8**



E933C2C982CD18D856E8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 28-12-2022

Fe Publica SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 28-12-2022